

Gualaceo, 13 de Marzo 2017.

**Sr.**  
José Antonio Angamarca Espinoza  
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA RADIO GUALAVOZ CIA. LTDA.**

**SRS. SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RADIO GUALAVOZ CIA. LTDA.**

Yo, Manuel María Ulloa Ortega, COMISARIO de la compañía, en cumplimiento de mis deberes y obligaciones legales y estatutarias me permito presentar mi informe de labores correspondientes al año 2016, y lo realizo en los siguientes términos:

He realizado la fiscalización de los informes y balances presentados por el Sr. Gerente de la Compañía, correspondientes al año 2016 los cuales son de absoluta responsabilidad del Sr. Gerente, y sobre los cuales me pronuncio:

1. Cumplimiento del objeto social.- Es correcto lo aseverado por el Sr. Gerente de que la compañía no se encuentra cumpliendo su objeto social en tanto requiere de los permisos correspondientes otorgados por los organismos del Estado, y las frecuencias cuya concesión se requiere para desarrollar la actividad que pretende la compañía efectuar no la tiene, y por lo tanto su incumplimiento acarrearía que la compañía no tiene razón de ser, de ahí la aseveración y recomendación del Sr. Gerente de solicitar la liquidación de la sociedad tiene sustento legal y deber ser analizado por la Junta General de socios.
2. OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales y estatutarias que rigen a la misma, siendo estas principalmente con el SRI y la superintendencia de Compañía, a las que se ha enviado los informes requeridos por estos organismos, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.
3. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO: No cabe mayor análisis de este aspecto en tanto no se registran movimientos económicos

relacionados al objeto social, y el cumplimiento de las obligaciones de la compañía han sido financiadas por un aporte del Sr. Gerente de la compañía.

4. OPINION SOBRE LA INFORMACION QUE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS: Los estados financieros reflejan la realidad de la compañía y en mi opinión la contabilidad está dentro de las normas legales, y por lo tanto los Estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la empresa.

5. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑIAS: Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la empresa he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

La compañía RADIO GUALAVOZ CIA. LTDA., no tiene la obligación de cumplir con el art. 321 de la ley de Compañías en lo que respecta a la contratación de Auditores Externos.

Que revisados los informes y balances de la Compañía presentados por el Sr. Gerente los mismos se ajustan a la realidad de los hechos, en tanto es verdad que la compañía no se encuentra operando en tanto se encuentra tramitando los respectivos permisos, por lo tanto salvo mejor criterio sugiero aprobar los informes y balances.

Dejo constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la empresa.

Esperando haber cumplido a cabalidad mis funciones, me suscribo de Uds.

Atentamente,



Sr. Manuel María Ulloa Ortega

COMISARIO

